

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de cooperativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los actos administrativos que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de dichas notificaciones, mediante el presente anuncio se procede a la notificación de los mismos, informando así mismo a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial, sito en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz (primera planta). Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de dichos actos se hace de forma conjunta y somera al tener, los mismos, elementos comunes.

Se conceden los plazos para evacuación de trámites que a continuación se indican:

Alegaciones frente al acuerdo de iniciación, aportación de documentos y proposición de pruebas: 15 días hábiles.

Expediente: 01/2014 - PSC.

Interesado: Coobipuerto, S. Coop. And. de Trabajo Asociado.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Extracto de contenido: Infracción administrativa muy grave en materia de cooperativas.

Efectos de la no formulación de alegaciones en el plazo establecido: El acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, contando la interesada con un nuevo plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar documentos.

Expediente: 04/2014 - PSC.

Interesado: Don Abilio Llovera Navas, DNI 31317217-A (administrador único de Coobipuerto, S. Coop. And. de Trabajo Asociado).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Extracto de contenido: Infracciones administrativas graves en materia de cooperativas.

Efectos de la no formulación de alegaciones en el plazo establecido: El acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, contando la interesada con un nuevo plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar documentos.

Cádiz, 12 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.